



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 09-2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA NUEVE, DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Nelson Lobo Rodríguez Magda Orocú Jiménez Leonardo Carrillo Sánchez Alejandra López Lee	Regidores Suplentes Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) José Andrés Jirón Jirón (Supl) Wilberth Carrillo Navarro Nitzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes Flor Chavarría Arguedas Jesarela Cocorn Guerrero Jacqueline Jiménez Salas
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde* Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria a.i. Ausentes: Regidores: Rosibel Marchena Serrano Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día. II. Oración. III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores IV. Juramentación de Comité de Caminos San Bosco V. Juramentación de Comité de Caminos Unión Río Perla VI. Asuntos del Alcalde Municipal VII. Correspondencia	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 2
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 06-02-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores -----
- IV. Juramentación de Comité de Caminos San Bosco-----
- V. Juramentación de Comité de Caminos Unión Río Perla-----
- VI. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- VII. Correspondencia -----
- VIII. Mociones -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 08-2024**, celebrada el día **06 de Febrero 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

CAPITULO III. JURAMENTACION DE COMITÉ DE CAMINOS SAN BOSCO. -----

ARTICULO N° 03. Al haber conocido sido reconocido el nombramiento de Comité de Caminos de San Bosco, mediante Acuerdo N° 07, de Acá de Sesión Ordinaria N° 08-2024 de fecha 06 de febrero 2024, y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 3
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Juan Francisco Porras Hidalgo	2 0231 0321	Presidente
Rosa María Pérez Corrales	3 0159 0829	Vicepresidente
Miguel Rodríguez Torres	3 0281 0463	Vocal 3
Oliva Fuentes Talavera	7 0090 0133	Fiscal

Quedan debidamente juramentados y los siguientes miembros quedan pendientes de juramentar:-----

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Jennifer Solórzano Morales	7 0208 0963	Secretario
Roger Agüero Salas	4 0197 0459	Tesorero
Isaac Jiménez Díaz	1 1188 0576	Vocal 1
Olger Rojas Álvarez	1 0535 0193	Vocal 2

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE COMITÉ DE UNIÓN RIO PERLA. -----

ARTICULO N° 04. Al haber conocido sido reconocido el nombramiento de Comité de Caminos de Unión Río Perla, mediante Acuerdo N° 08, de Acá de Sesión Ordinaria N° 08-2024 de fecha 06 de febrero 2024, y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo: -----

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Edwin Zúñiga Villegas	7 0120 0391	Presidente
Fressia Monge Rojas	7 0157 0698	Secretario
Carmen Mora Vázquez	1 500 175	Tesorero
Ana Segura Mesén	7 0157 0377	Vocal 1
Orlando García Sánchez	1 0568 0723	Vocal 3
Fabio Dondi Calvo	3 0244 0749	Fiscal

Quedan debidamente juramentados y los siguientes miembros quedan pendientes de juramentar: -----

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Paul Bennet Siegel	549861486	Vicepresidente
Hugo Solano Jiménez	3 0282 0498	Vocal 2

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 4
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia de la Regidora Propietaria Rosibel Marchena, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. José Andrés Jirón Jirón. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-180-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remito oficio OGTH-0049-2024, suscrito por Licda. Angela Espinoza López, Gestión talento Humano, en respuesta al Acuerdo N° 22 de Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2024, referente al puesto de Secretaria del Concejo Municipal, indicando “Con el objetivo de dar seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo N°22. S.O N° 04-2024 me permito remitir el perfil actualizado del puesto de Secretaria del Concejo Municipal para la respectiva aprobación del Concejo Municipal y al mismo tiempo solicitarles a los miembros del Concejo Municipal nombrar una comisión especial (al menos de 3 integrantes) para dar seguimiento al proceso. Se adjunta perfil.” -----

Conocido el oficio OGTH-0049-2024, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo y nombrar la comisión integrada por el Sr. Leance Ramírez, Alejandra López Lee y mi persona José Leoncio Orozco Peraza, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° UNO. Conocido el oficio OGTH-0049-2024, suscrito por Licda. Angela Espinoza López, Gestión talento Humano, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Perfil actualizado del puesto de Secretaria del Concejo Municipal, Categoría Técnico Municipal 2-B para el proceso del concurso: -----

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecuta labores asistenciales de carácter técnico brindando soporte al cliente interno y externo mediante la gestión y control de suministros, seguimiento de gestiones diversas, mantenimiento de controles administrativos, transcripción y custodia, y otros similares en la Secretaría del Concejo Municipal. -----

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS -----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Asistir a las sesiones del Concejo Municipal, brindar el apoyo logístico necesario para que se realicen las sesiones municipales de manera planificada.
- Coordinar el proceso de transmisión de las sesiones virtuales. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

- Redactar las actas de cada una de las sesiones del Concejo Municipal. -----
- Transcribir, comunicar los acuerdos del Concejo Municipal, conforme a la ley, reproducir, tramitar y custodiar la documentación generada por el Concejo Municipal y sus comisiones. -----
- Realizar la verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta y el acuerdo de aprobación del presupuesto inicial, sus variaciones (modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios) y de la liquidación presupuestaria. -----
- Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal. -----
- Coordinar, supervisar, asignar, controlar y planificar las actividades relacionadas con la Secretaria del Concejo Municipal. -----
- Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, consultar, facilitar, trasladar y controlar la documentación generada o recibida en la dependencia.
- Organizar y mantener actualizados los archivos administrativos y técnicos digitales, que resulten de las operaciones diarias del área de Secretaría del Concejo Municipal, con el fin de dar seguimiento. -----
- Atender consultas de diferentes usuarios, empresas o instituciones, de la Municipalidad y del público en general en referencia al quehacer del Concejo Municipal. -----
- Realizar el control de asistencia de los regidores en cada sesión. -----
- Elaborar la nómina de regidores para el pago de dietas correspondiente de cada sesión. -----
- Realizar trámites administrativos tales como: de caja chica, viáticos, liquidaciones de viáticos, adelantos de dinero, tramitar los reintegros, aprobación de solicitudes de vacaciones, permisos, solicitudes de tiempo extraordinario, control de evaluaciones del desempeño del personal a cargo, compra de útiles, materiales y equipos de oficina, solicitud de transporte y otros.
- Formular, ejecutar y controlar el plan anual operativo y el respectivo presupuesto del proceso a su cargo, con la participación del personal a su cargo, estableciendo, de conformidad con los lineamientos de la estrategia institucional, prioridades y objetivos orientados a la consecución de resultados de alto valor agregado, susceptibles de cuantificar y velar por su cumplimiento.
- Solicitar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo de la secretaria del Concejo Municipal y para el funcionamiento adecuado del proceso. -----
- Participar en la coordinación, implementación y seguimiento de los proyectos y metas establecidos. -----
- Gestionar el proceso de solicitud de bienes y servicios del proceso a cargo (decisiones iniciales, búsqueda y creación de códigos, estudio de razonabilidad de precios, cotizaciones, estudios técnicos, vistos buenos de pago, entre otros).
- Elaborar propuestas de mejora a los procesos realizados. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 6
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

- Establecer las metas y objetivos en participación con el personal a cargo, realizar la evaluación del desempeño anual, bajo los parámetros del proceso de evaluación del desempeño establecido por la institución. -----
- Evaluar la calidad del trabajo realizado por el personal a cargo y ejecuta los ajustes o acciones de mejora respectivos. -----
- Remitir el presupuesto anual de la Municipalidad, debidamente aprobado por el Concejo Municipal a la Contraloría General de la República. -----
- Velar por que el libro de actas se encuentre al día, foliado y sellado por la Auditoría Interna según corresponda, y las actas con las firmas correspondientes. -----
- Gestionar las publicaciones en el Diario oficial La Gaceta de asuntos que competan al Concejo Municipal, en la Imprenta Nacional de Costa Rica u otros medios de comunicación. -----
- Convocar a los miembros del Concejo Municipal y al público en general, a las sesiones ordinarias y extraordinarias. -----
- Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad. -----
- Confeccionar y remitir expedientes sobre procesos o asuntos que competan al Concejo Municipal. -----
- Brindar asistencia de carácter administrativo a las distintas comisiones del Concejo Municipal. -----
- Juramentar a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza, de las juntas de educación y llevar los registros de vigencia. -----
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este. -----
- Asesorar, atender, resolver y dar seguimiento a consultas efectuadas por sus subalternos, compañeros, superiores, instituciones públicas, empresas privadas y público en general en las áreas de su competencia. Así como coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que correspondan para atender las recomendaciones establecidas de la auditoría interna y externa, en los informes emitidos por los entes fiscalizadores y reguladores, internos y externos, en apego a las normas técnicas, administrativas y legales que se aplican a la Municipalidad. -----
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo. -----
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional. ----
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. -----

COMPLEJIDAD DEL CARGO-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 7
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnico utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante supervisión directa, reportes o informes y cumplimiento de objetivos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA -----

Le corresponde supervisar personal a cargo. -----

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS-----

No tiene responsabilidad por recursos económicos. -----

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO -----

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia. -----

CONDICIONES DE TRABAJO -----

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. -----

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. -----

Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones. --

CONSECUENCIA DEL ERROR -----

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles. -----

COMPETENCIAS TÉCNICAS-----

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. -----
- Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. -----
- Sistemas informáticos municipales. -----
- Técnicas de Redacción. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. -----
- Métodos de investigación y elaboración de informes. -----
- Conocimiento en plataforma de compras públicas. -----

FORMACIÓN -----

Bachiller en Educación Media (Secundaria Completa). -----
Técnico Medio en una especialidad atinente al cargo o Un año aprobado de una carrera universitaria atinente al cargo. -----

EXPERIENCIA -----

Dos años de experiencia en labores atinentes al puesto o Un año si posee el primer año de una carrera universitaria atinente al puesto. -----

REQUISITOS LEGALES -----

No aplica. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la conformación de la Comisión Especial integrada por él Reg. José L. Orozco Peraza, Reg. Leance Ramírez Mora y Reg. Alejandra López Lee, cuya conformación específica será velar por el cumplimiento del proceso para el concurso del nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, esto para atender a lo solicitado por la Licda. Angela Espinoza López – Gestión del Talento Humano. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-175-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-014-2024, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, remite los siguientes documentos: orden de compra 445, el visto bueno de recibido y pago con Oficio SIOP-084-2024 y recepción del avance de la obra, con el siguiente detalle: - Avance en el camino C7-06-069 Pueblo Nuevo-Línea Vieja, factura N° 72-----
Lo anterior corresponde a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ¢ 61.393.932.47. -----

Conocido el oficio de la Proveedora Municipal solicitando acuerdo de pago a Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001, orden de compra 445, factura 72, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N.º TRES. De conformidad al oficio DPMG-014-2024, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de la orden de compra 445 y factura N° 72, correspondiente a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 tramitada para la “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, correspondiente al avance en el camino C7-06-069 Pueblo Nuevo-Línea Vieja, a favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto de ¢ 61.393.932.47. ----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-161-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-012-2024, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, remite los siguientes documentos: orden de compra 412, visto bueno de recibido de avance e informe de las obras, con el siguiente detalle: -----
Avance en el camino C7-06-033, por un monto de ¢46.876.722.30 (factura 71) ----
Avance en el camino C7-06-033, por un monto de ¢11.026.800.19 (factura 70) ----
Avance en el camino C7-06-028, por un monto de ¢18.106.334.48 (factura 75) ----
Lo anterior corresponde a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ¢ 76.009.856.97. -----

Conocido el oficio de la Proveedora Municipal solicitando acuerdo de pago a Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001, orden de compra 412, factura 70, 70, 75, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano. Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, José Andrés Jirón Jirón, Leance Ramírez Mora y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Leonardo Carrillo Sánchez aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor presidente. -----

Al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: aprobado de forma calificada, voto disidente del Sr. Leonardo Carrillo. Puede justificar el voto Sr. Leonardo. -----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes a todos, si porque en un principio se dijo que no teníamos mucho tiempos para estar investigando los códigos de los caminos y si usted me dice que estamos aprobando con esos millones que calles estamos aprobando porque con código no le entiendo, se han hecho trabajos muy malos en Rio Jiménez el otro día subí una foto de lo que se hizo en Rio Jiménez un asfalto la verdad es que no sé cuál es el código que se va a aprobar el pago y cuál es el camino que se va a ver porque nunca se hizo una comisión para ir a ver caminos, entonces no voy a aprobar esos pagos. -----

ACUERDO N.º CUATRO. De conformidad al oficio DPMG-012-2024, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar el pago de la orden de compra 412 y facturas N.º 71, 70 y 75, correspondiente a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 tramitada para la “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, correspondiente los siguientes avances: -----

Avance en el camino C7-06-033, por un monto de ¢46.876.722.30 (factura N.º 71)
 Avance en el camino C7-06-033, por un monto de ¢11.026.800.19 (factura N.º 70)
 Avance en el camino C7-06-028, por un monto de ¢18.106.334.48 (factura N.º 75)
 A favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto de ¢ 76.009.856.97.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

ARTICULO N.º 08. Se dio lectura a oficio AMG-176-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-015-2024, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, remite la orden de pedido 0822024000700001 realizada mediante el Convenio Marco del Ministerio de Hacienda, para Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Física, en las instalaciones del plantel municipal, el edificio Administrativo y edificio Cultivarte. Dicha orden cubre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según los requerimientos de la Administración y es por un monto total de ¢91.068.015.96-----

Lo anterior con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Contratista, CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A., cédula jurídica 3-101-



Municipalidad de Guácimo



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

027174, por el monto de la orden de pedido. Los pagos se realizarán por mes vencido una vez recibidos a satisfacción los servicios. -----

Conocido el oficio de la Proveedora Municipal solicitando acuerdo de pago a Licitación Pública Nacional, Convenio Marco 2018LN-000007-0009100001, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano. Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, José Andrés Jirón Jirón, Leance Ramírez Mora y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Leonardo Carrillo Sánchez aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada. -----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar el pago de la orden de pedido 0822024000700001, correspondiente a Licitación Pública Nacional, Convenio Marco 2018LN-000007-0009100001 para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Física, en las instalaciones del plantel municipal, el edificio Administrativo y edificio Cultivarte, a favor del contratista, CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A., cédula jurídica 3-101-027174, por el monto de la orden de pedido, cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según los requerimientos de la Administración por un monto total de ¢91.068.015.96. -----

Los pagos se realizarán por mes vencido una vez recibidos a satisfacción los servicios. -----

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-174-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, El suscrito, Gerardo Fuentes González, remite para su conocimiento los oficios DGFM-UGSTF-0102-2024, JD-AC-021-24, DGFM-UGSTF-INF-34-2023, remitidos por el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal (IFAM) relacionados con la aprobación del crédito con el perfil FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, por un monto de hasta ¢766,370,866.7 cuyo propósito es financiar el Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del cantón de Guácimo. -----

En relación, por haberlo así requerido el IFAM se solicita al Concejo Municipal proceda tomar un acuerdo en donde se acepten las condiciones del documento de préstamo; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 95 del Código Municipal y en un plazo máximo de 30 días calendario según el Reglamento de IFAM. Si el IFAM no recibe este acuerdo en el plazo mencionado la Junta Directiva podrá revocar el acuerdo de concesión del crédito, previo informe de las dependencias del financiamiento. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Para todos los efectos, se les remite el oficio SF-0019-2024, emitido por la Coordinadora del Área Financiera de la Municipalidad de Guácimo, dando visto bueno a las condiciones de préstamo en cuestión. -----

Asimismo, se conoció moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por el Reg. Leance Ramírez Mora. -----

El Concejo de la Municipalidad de Guácimo, en atención del oficio DGFM-UGSTF-INF-34-2023, referente al estudio de financiamiento FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023 sobre Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del Cantón de Guácimo, Municipalidad de Guácimo, tramitado ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM; procedemos a acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. La Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante acuerdo tercero, capítulo tres de la sesión extraordinaria 05-2024, celebrada por la Junta Directiva de este Instituto a las 16:15 horas del día 02 de febrero de 2024, aprobó el financiamiento para la Municipalidad de Guácimo, perfil FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, por un monto de hasta ₡766,370,866.79

(setecientos sesenta y seis millones trescientos setenta mil ochocientos sesenta y seis colones con setenta y nueve céntimos) incluida la comisión del 0.50%, cuyo propósito es financiar el Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del cantón de Guácimo, con fundamento en los estudios técnicos referenciados en el oficio DGFM-0019-2024 y en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 02-2024 (oficio CT-005-2024). -----

Segundo. Que por informe DGFM-UGSTF-INF-34-2023, se establece el detalle del estudio de financiamiento FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023 sobre Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del Cantón de Guácimo, siendo que la Municipalidad de Guácimo tiene el conocimiento del detalle final las condiciones del documento de préstamo. -----

Tercero. Por oficio SF-0019-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, la Coordinadora del Área Financiera de la Municipalidad de Guácimo, indica la validación de lo indicado en los oficios DGFMUGSTF-0102-2024, JD-AC-021-24 y el informe DGFM-UGSTF-INF-34- 2023, referente al crédito con operación No. FIN-FIP-CVL-706- 1886-12-2023. -----

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en relación con la operación de crédito tramitada ante el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal, bajo el perfil FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, por un monto de hasta ₡766,370,866.79, acuerda aprobar en su orden: -----

1.- Aprobar en todas sus partes las condiciones indicadas en el acuerdo de Junta Directiva IFAM, según documento JD-AC-021-24, relacionado con el préstamo con perfil FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, por un monto de hasta ₡766,370,866.79 (setecientos sesenta y seis millones trescientos setenta mil ochocientos sesenta y seis colones con setenta y nueve céntimos) incluida la comisión del 0.50%, cuyo



Municipalidad de Guácimo



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

propósito es financiar el Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del cantón de Guácimo, con fundamento en los estudios técnicos referenciados en el oficio DGFM-0019-2024 y en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 02-2024. -----

2.- Se aprueba las condiciones de financiamiento comunicadas a la Municipalidad de Guácimo por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con relación al crédito con perfil FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, las cuales constan en el documento DGFM-UGSTF-INF-34-2023. -----

3.- Asimismo, se autoriza al señor Gerardo Fuentes González, para que en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, proceda a formalizar con su firma ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal este crédito. -----

4.- Se designa a los señores Ing. Michael Campos Mora y Ing. Johnny Jiménez Rodríguez como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto. -----
Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano. Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, José Andrés Jirón Jirón, Leance Ramírez Mora y Alejandra López Lee, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Leonardo Carrillo Sánchez aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada. -----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar las condiciones de financiamiento comunicada a la Municipalidad de Guácimo indicadas mediante el acuerdo de Junta Directiva IFAM oficio JD-AC-021-2024, relacionado con el préstamo con perfil FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, las cuales constan en el documento DGFM-UGSTF-INF-34-2023, por un monto de hasta ₡766,370,866.79 (setecientos sesenta y seis millones trescientos setenta mil ochocientos sesenta y seis colones con setenta y nueve céntimos) incluida la comisión del 0.50%, cuyo propósito es financiar el Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del cantón de Guácimo, con fundamento en los estudios técnicos referenciados en el oficio DGFM-0019-2024 y en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 02-2024. ---

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, proceda a formalizar con su firma ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal este crédito. -----

Además, se designa al Ing. Michael Campos Mora – Servicio de Infraestructura y Obra Pública e Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador de Servicio de Infraestructura y Obra Pública a.i., como responsables ante el IFAM del



Municipalidad de Guácimo



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto. -----

Se dispensa del trámite de comisión. -----

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

Al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quedado en actas que el Reg. Leonardo Carrillo no vota el arreglo de la ruta 811. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-181-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite oficio CMG-10-2024 suscrito por la Licda. Yeilin Álvarez Morales – Contadora Municipal a.i., para conocimiento remisión de Estados Financieros del trimestre IV-2023, solicitando un acuerdo de conocimiento, los cuales debe enviarse al Ministerio de Hacienda antes del 15 de febrero del 2023. -----

De igual forma se adjunta un listado de las depuraciones de las cuentas según el proceso de implementación de las NICSP, las cuales son principalmente ajustes son de: -----

✓ Activos de propiedad planta y equipo -----

✓ Cuentas por cobrar-----

PRESTAMOS LP IFAM	ED1440-0617	₡	27.140,39	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	CREDITO			₡ 27.140,39
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	DEP24101496			₡ 12.612.404,51
FONDO CAJA UNICA IMPUESTO BANA	DEP24101496	₡	12.612.404,51	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	CORRECCION	₡	20.430.000,00	
PRODUCCION EN PROCESO DE SOFTW	CORRECCION			₡ 20.430.000,00
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR		₡	331.976.718,93	
DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS AL				₡ 331.976.718,93



Municipalidad de Guácimo



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

TRANSF IFAM	IFAM	₡	322,89	
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	CARGA INICI	₡	1.345.184,00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	CARGA INICI	₡	357.016,00	
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	CARGA INICI	₡	2.987.390,00	
TEXTILES Y VESTUARIO	CARGA INICI	₡	5.350,00	
OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	CARGA INICI	₡	4.350,00	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR				₡ 4.699.612,89
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	SIOP-1938			₡ 294.552,82
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	SIOP-1938	₡	294.552,82	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE	₡	384.653,85	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE			₡ 384.653,85
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE			₡ 32.521.966,67
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE	₡	32.521.966,67	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE	₡	1.078.807,43	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE			₡ 1.078.807,43
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTES			₡ 30.318.037,10
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTES	₡	30.318.037,10	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTES	₡	1.673.893,54	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTES			₡ 1.673.893,54
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTES			₡ 1.531.386,19
DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	AJUSTES	₡	1.531.386,19	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE	₡	12.223.378,28	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE			₡ 12.223.378,28
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE	₡	2.527.782,17	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE			₡ 2.527.782,17



Municipalidad de Guácimo



Pág. 16
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE		₡ 132.887,97
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE	₡ 132.887,97	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE		₡ 2.975.673,39
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE	₡ 2.447.173,39	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE	₡ 528.500,00	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	AJUSTE	₡ 14.678.289,88	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE		₡ 14.678.289,88
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729	AJUSTE		₡ 856.826.600,46
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE	₡ 856.826.600,46	
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7509	AJUSTE	₡ 60.947,53	
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729	AJUSTE		₡ 60.947,53
PATENTES MUNICIPALES	AJUSTE	₡ 119.607.358,52	
PATENTE MUNICIPAL	AJUSTE		₡ 119.607.358,52
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMI	AJUSTE	₡ 37.081.318,42	
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMI	AJUSTE		₡ 37.081.318,42
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE	AJUSTE	₡ 16.018.620,79	
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE	AJUSTE		₡ 16.018.620,79
PATENTES DE LICORES	AJUSTE		₡ 3.701.373,12
SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS	AJUSTE		₡ 101.039.181,30
SERVICIO DE ASEO DE VIAS	AJUSTE		₡ 27.659.233,37
SERVICIO DE CEMENTERIO	AJUSTE 0		₡ 45.719.202,35
ALQUILERES A COBRAR C/P	AJUSTE		₡ 19.616.841,43
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE	₡ 197.735.831,57	
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	AJUSTE	₡ 6.519.709,62	
ALQUILERES A COBRAR C/P	AJUSTE		₡ 6.519.709,62
		₡ 1.703.937.572,92	₡ 1.703.937.572,92



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729		₡ 856.826.600,46
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	₡ 856.826.600,46	
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7509	₡ 60.947,53	
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729		₡ 60.947,53
PATENTES MUNICIPALES	₡ 119.607.358,52	
PATENTE MUNICIPAL		₡ 119.607.358,52
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMI	₡ 37.081.318,42	
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMI		₡ 37.081.318,42
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE	₡ 16.018.620,79	
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE		₡ 16.018.620,79
PATENTES DE LICORES		₡ 3.701.373,12
SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS		₡ 101.039.181,30
SERVICIO DE ASEO DE VIAS		₡ 27.659.233,37
SERVICIO DE CEMENTERIO		₡ 45.719.202,35
ALQUILERES A COBRAR C/P		₡ 19.616.841,43
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	₡ 197.735.831,57	
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729	₡ 87.127.058,39	
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729		₡ 87.127.058,39
PATENTES MUNICIPALES	₡ 46.768.322,51	
PATENTE MUNICIPAL		₡ 46.768.322,51
PATENTE DE LICORES	₡ 1.623.735,34	
PATENTES DE LICORES		₡ 1.623.735,34
SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS	₡ 5.520.768,42	
SERVICIO DE RECOLECCION DE BAS		₡ 5.520.768,42

SERVICIO DE ASEO DE VIAS	₡ 793.053,80	
SERVICIO DE ASEO DE VIAS		₡ 793.053,80
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE	₡ 80.892,84	
SERVICIO DE CEMENTERIO		₡ 80.892,84
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE	₡ 3.039.884,54	
SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE		₡ 3.039.884,54
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMI	₡ 518.848,16	
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMI		₡ 518.848,16
AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR	₡ 6.519.709,62	
ALQUILERES A COBRAR C/P		₡ 6.519.709,62

Conocido Los Estados financieros del IV Trimestre del 2023 suscrito por Licda. Yeilin Álvarez Morales – Contadora Municipal a.i., al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobar, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobaren todas sus partes los Estados Financieros del IV Trimestre 2023, mismos que son conocidos por este Órgano Colegiado tal como corresponde. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024

DE FECHA: 13-02-2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Leo, no lo vota tampoco? -----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor presidente, no me pregunto porque no justificaba el crédito del IFAM para arreglar esa 811. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno, justifíquelo caballero, puede hacerlo en estos momentos. ----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muchas gracias señor presidente. en realidad, no voto ni voy a votar ese acuerdo porque tengo entendido que esa calle debería de estar asfaltada, porque pobrecitos esos ciudadanos que viven allá abajo en Santa Rosa, todo ese pueblo, siempre ha pasado lo mismo, he perdido un poco la confianza y por esas razones no lo voto. Muchas gracias señor presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si claro, debería de estar financiada gracias al trabajo que usted ha venido realizando, pero creo que hoy no lo voto tampoco. Es una Ruta Nacional, le corresponde al CONAVI, sin embargo, es un trabajo que esta Municipalidad y el señor Gerardo Fuentes González ha venido realizando. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Buenas tardes, compañeros y compañeras regidores, síndicos propietarios y suplentes. En el tema este del préstamo del IFAM, todo lo que viene son acuerdos que ustedes mismos tomaron este Concejo por unanimidad, si revisamos atrás todo lo que ahí existe los acuerdos, todos son insistentes, donde se hizo el trámite, la gestión, por la parte de la amistad que hay con el diputado Yonder Salas, se hizo la gestión para podernos apoyar, en cuanto que a esa ruta se habla de financiamiento de hace 20 años, eso es negativo completamente, si yo tuviera certeza que alguien me diga de quien la financio y que presupuesto, yo demandaría el estado, a los regidores, al alcalde mismo a Gerardo Fuentes lo demandaría y todo los que han pasado por aquí porque eso no es cierto, si bien es cierto, ustedes saben bien que hay convenios que hemos venido estableciendo donde entra el canon con la 811 y entran también aparte de eso CORBANA, INDER y todas esas instituciones donde la Municipalidad tienen que aportar un 25% de la proyección que queda de presupuesto para los 4 años venideros, que son como 16 mil millones, ni siquiera estará pero si déjenme decirle que yo si hecho grandes peleas con JADEVA, canon, la Contraloría General de la República, improbaciones que ha habido, el INDER, CORBANA, de esos tenemos cerca de casi 4 años de pelar por eso, ahora en esto quedaba para que se haga efectivo todos esos asfaltos hay que aportar un 25%, para asegurarnos de que los convenios vaya a pesar de que yo no estaré, es eso



Municipalidad de Guácimo



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

de ahí lo que estamos aprobando, hay lo que está reafirmando es aprobar ya el convenio con el IFAM porque ya estaba aprobado de antemano, ustedes mismo lo tiene y todo lo aprobaron unánimemente por eso es que hicimos la gestión y los tramites, eso venimos en la aprobación del préstamo del IFAM, venimos desde el año pasado, ya en este es el cierre, eso era nada más para hacer una aclaración nada más, no es dinero que ni siquiera aquí va estar entrando o ni siquiera mi persona va estar aquí en ese momento. Gracias -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias don Gerardo, todos aquí tenemos el conocimiento, pero creo que el compañero Leo no se recuerda.-----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Me permite señor presidente.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Claro, con mucho gusto.-----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señores y señoras, yo vivo en Río Jiménez, se desde año 95 conozco todo estos procesos de las calles, del distrito de Río Jiménez, donde el pueblo se ha revelado, se ha manifestado y ahí está Jirón de testigo pero ellos no han llegado a nada, me acuerdo del ejecutivo Marvin Chana en este municipio en el municipio viejo, no sé si estuvo aquí en este palacio Municipal, me acuerdo de un levantamiento territorial que le hicieron a esa calle la 811 de Río Jiménez hasta Santa Rosa, la entraron un poco, desde ese momento me extraña mucho que Gerardo hable de ahora del cano si esto tiene 22 años señor Gerardo Fuentes González alcalde de este municipio por 22 años, me parece un poco extraño que usted no haya podido gestionar esto, para mi es algo extraño quisiera que usted en 22 años que tiene de estar en este municipio y ahora se preocupe. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si claro Don Leo, no sé como usted a lo largo de los años no ha entendido, eso es una ruta meramente nacional se llama 811 y no rige la Municipalidad en cuanto en materia de eso, más bien el CONAVI tiene esa ruta, la tiene como una ruta terciaria, no le interesa pavimentarla ni nunca lo va pavimentar, esa fue la razón por la cual nosotros aquí por acuerdo de este concejo decididos de la gran importancia la Ruta Nacional 811, que se invirtiera del fondo del canon para ese efecto lograran pavimentar de lo contrario, si no se pavimentara de esa forma, jamás, nunca ni en los últimos 50 años pavimentara esa ruta, vuelvo y repito Don Leo, esa ruta es nacional y sigue siendo nacional aquí nosotros más bien como Municipalidad y ustedes como Concejo Municipal, compañeros, déjeme decirles aquí usted le están levantando más bien el trasero al Gobierno, al estado, al MOPT y al CONAVI, eso es lo que se ha hecho aquí requiriendo los de los fondos para



Municipalidad de Guácimo



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024

DE FECHA: 13-02-2024.

invertirlos ahí, hubiese sido fácil coger ese dinero y haberlo metido a pedazos de pavimentos aquí en el distrito primero, la cabecera, eso hubiera sido más fácil, pero sin embargo, se optó por esa posición porque de lo contrario los vecinos de ese distrito, lo mismo del Bosque y los de Duacaré, ni en 50 años van a ver eso pavimentado, repito, conste que quede en actas de nuevo, esta institución, esta Municipalidad aquí lo que ha hecho es levantarle el trasero al gobierno y al CONAVI porque en ellos no está ni en la mente nunca pavimentar. Que dicha que ahora esto queda definido porque así los vecinos de Río Jiménez van a tener una buena oportunidad de tener esos caminos, pero repito eso es por la postura que ha optado este Concejo y por esta Municipalidad porque si fuera por el gobierno como dijo compañero habrá pasado 20, 25 o 30 y pasaran hasta 50 años y nunca lograrán el objetivo. Gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De mi parte yo como presidente municipal y los demás compañeros de este concejo municipal, que se sienten muy satisfecho de saber que una ruta tan importante como lo que es 811 y la 816 y está en proyecto la 248 que quede pavimentada y poder decir que este Concejo Municipal hizo todas las gestiones conjuntamente con el señor Gerardo Fuentes González, Alcalde de cantón de Guácimo y este proyecto que va ser de gran impacto para nuestro cantón. Vamos a continuar con el orden del día. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-183-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-016-2024 suscrito por el Sr. Luis Herra Abrahams, cedula 7-0125-0694, en calidad de Asistente de Proveeduría Municipal, remito la orden de compra 543, factura 165 y visto bueno por parte del administrador del contrato, correspondiente a la Licitación Reducida 2023LD-000055-0022500001 “Servicios de instalación eléctrica, proyecto llave en mano para la iluminación de las plazas deportivas, Carambola, El Hogar, Parismina e Iroquois de Guácimo.” Con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor de Luis Miguel Fernández Carballo, con cedula de identidad 4-0201-0767, por un monto total de ¢27.149.444.00. -----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes, compañeros, Don Gerardo, secretarias, Doña Verita que nos está acompañando y al público que están en Facebook. Si estoy de acuerdo que se paguen pero tengo todavía dudas porque se había quedado que nos iban a dar una respuesta acerca de una construcción de las escaleras que llevaban los postes de las lámparas y estos últimos días que hemos tenido que hacer varias reparaciones, ya lo sentimos que si eran necesarias porque no pudimos tener acceso de forma oportuna para hacer algunos arreglos porque solo es una escalera sumamente larga la que llegue ahí y no es la que tiene la gente de construcción normalmente en las comunidades, eso o con grúa o con el equipo que maneja por lo general el ICE. Nosotros no tuvimos acceso fácilmente para hacer una mejora, un arreglo que estamos



Municipalidad de Guácimo



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

haciendo, no veo la respuesta de parte de Don Jhonny que nos quedó de dar, que fue lo que había pasado, porque no se construyó, si estaba eso en el cartel de licitación; eso venia en el cartel pero no se hizo, tuvimos un problema y lo llamamos para ver como solucionábamos con la persona que quedo encargada de las construcciones, de entregar llave de mano, nos hizo un cobro de 260 mil colones si llegaba a revisar lo que tenía que revisar, pero ni se dio respuesta, ni se dio respuesta de la construcción de esa escalera, esa es mi duda ¿Qué paso con eso?

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En cuanto a eso no formule el cartel, también en eso no soy técnico en materia de electricidad, pienso que aquí lo más que se puede hacer es pedirle igual, decirle al compañero Jhonny que nos dé una contestación al respecto de las inquietudes que aquí queda, pero ellos son que formulan y hacen los carteles, pero si estoy de acuerdo que si debe por escrito dar un documento. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a enviar a Comisión de Hacienda y Presupuesto, y solicitarle a Ing. Jhonny el informe correspondiente, inclusive ya se había pedido aquí se había tomado un acuerdo que lo presentara y no se ha presentado. Por lo tanto, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio DPMG-016-2024 suscrito por el Sr. Luis Herra Abrahams, cedula 7-0125-0694, en calidad de Asistente de Proveeduría Municipal para su atención y análisis solicitud de acuerdo de pago de pago de Licitación Reducida 2023LD-000055-0022500001 “Servicios de instalación eléctrica, proyecto llave en mano para la iluminación de las plazas deportivas, Carambola, El Hogar, Parismina e Iroquois de Guácimo.”

Asimismo, solicitarle nuevamente al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., brindar lo más pronto posible respuesta al Acuerdo N° 02 de fecha de 30 de enero de 2024, referente a Licitación Reducida 2023LD-000055-0022500001, en el cual solicitaba Informe sobre proyecto de iluminación específicamente de la cancha de futbol de Parismina, en el cual indican que en revisión al Cartel de licitación del proyecto, en donde se hace referencia a la colocación de escalera metálica en los postes, dicho trabajo no se ha realizado hasta la fecha, por lo que se les solicita brindar un informe a más tardar ocho días para conocimiento de los interesados. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-182-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, donde remite liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de la



Municipalidad de Guácimo



Pág. 22
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Municipalidad de Guácimo, para su conocimiento, para lo cual se hace presente a explicarla, dice: -----

En uso de la palabra la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, dice: Buenas, les voy a presentar la liquidación Presupuestaria del periodo 2023: -----

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€8,147,565,872.48	€7,832,390,426.81
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€8,147,565,872.48	€5,560,894,180.41
Gastos ejecutados		€3,721,381,909.45
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€1,839,512,270.96
RESULTADO DEL PERIODO		€2,271,496,246.40
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€1,774,556,321.04
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€496,939,925.36

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo 2023	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional.	3% IBI, Ley 7509 Y 7729	Art 30	€2,312,138.93	€0.00	€2,312,138.93
Juntas de educación, 10% impuesto territorial	10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Art 1 Reglamento	€11,560,694.63	€0.00	€11,560,694.63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	€1,156,069.46	€0.00	€1,156,069.46
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley 69009, reformada Ley 7794	Art 30	€2,950,923.67	€0.00	€2,950,923.67
Plan de lotificación			€0.00	€9,512,856.10	€9,512,856.10
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331	Ley 7331-93	Art 217	€0.00	€141,920.47	€141,920.47
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 179	€7,904,541.79	€0.00	€7,904,541.79
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	€126,291.21	€0.00	€126,291.21
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Art 43	€795,634.60	€0.00	€795,634.60
Ley N°7788 30% Estrategias de protección ambiental	Ley 7788	Art 43	€5,461,327.71	€0.00	€5,461,327.71
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	Ley 7313	Art 43	€80,953,040.37	€36,575,105.91	€117,528,146.28
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114-, reformada Ley 7794	Art 3	€434,938,886.66	€689,708,956.66	€1,124,647,843.32
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8612		€5,052,123.12	€0.00	€5,052,123.12
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	Art 83	€4,809,784.28	€7,227,888.63	€12,037,672.91
Fondo de recolección de basura	Ley 7794	Art 83	€24,330,870.60	€17,419,208.13	€41,750,078.73
Fondo de cementerio	Ley 7794	Art 83	€1,660,099.15	€0.00	€1,660,099.15
Fondo depósito y tratamiento de desechos	Ley 7794	Art 83	€73,708,086.24	€33,768,827.35	€107,476,913.59
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€36,622,996.45	€78,355,865.35	€114,978,861.80
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83	€0.00	€32,282,451.39	€32,282,451.39
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto n°34554-H	Todo el decreto	€0.00	€12,787,970.00	€12,787,970.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art 15	€0.00	€1,179,050.00	€1,179,050.00
INDER	Convenio INDER MUNICIPALIDAD		€8,172,044.40	€0.00	€8,172,044.40
Notas de crédito sin registrar	Ley 7455	Art 43 y 44	€13,070,748.80	€0.00	€13,070,748.80
Notas de crédito sin registrar 2023	Ley 7455	Art 43 y 44	€13,929,157.09	€0.00	€13,929,157.09
Fondo Japdeva	Decreto n°29390-MOP	Art 1	€0.00	€2,838,403.99	€2,838,403.99



Municipalidad de Guácimo



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE M	P-UA-0145-2020-2020	₡27,372,778.23	₡79,702,643.61	₡107,075,421.84
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976		₡13,989.99	₡0.00	₡13,989.99
CNE	Ley 8488	Art 46	₡16,152,946.07	₡0.00	₡16,152,946.07
TOTAL			₡773,055,173.45	₡1,001,501,147.59	₡1,774,556,321.04

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡379,397,410.95	₡117,542,514.41	₡496,939,925.36

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Liquidación Presupuestaria, del periodo 2023 de la Municipalidad de Guácimo. -----

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡8,147,565,872.48	₡7,832,390,426.81
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡8,147,565,872.48	₡5,560,894,180.41
Gastos ejecutados		₡3,721,381,909.45
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡1,839,512,270.96
RESULTADO DEL PERIODO		₡2,271,496,246.40
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1,774,556,321.04
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡496,939,925.36



Municipalidad de Guacimo



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024

DE FECHA: 13-02-2024.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo 2023	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional.	3% IBI, Ley 7509 Y 7729	Art 30	€2,312,138.93	€0.00	€2,312,138.93
Juntas de educación, 10% impuesto territorial	10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Art 1 Reglamento	€11,560,694.63	€0.00	€11,560,694.63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	€1,156,069.46	€0.00	€1,156,069.46
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley 69009, reformada Ley 7729	Art 30	€2,950,923.67	€0.00	€2,950,923.67
Plan de lotificación			€0.00	€9,512,856.10	€9,512,856.10
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331	Ley 7331-93	Art 217	€0.00	€141,920.47	€141,920.47
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 179	€7,904,541.79	€0.00	€7,904,541.79
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	€126,291.21	€0.00	€126,291.21
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Art 43	€795,634.60	€0.00	€795,634.60
Ley N°7788 30% Estrategias de protección ambiental	Ley 7788	Art 43	€5,461,327.71	€0.00	€5,461,327.71
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	Ley 7313	Art 43	€80,953,040.37	€36,575,105.91	€117,528,146.28
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114-, reformada Ley 7729	Art 3	€434,938,886.66	€689,708,956.66	€1,124,647,843.32
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8612		€5,052,123.12	€0.00	€5,052,123.12
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	Art 83	€4,809,784.28	€7,227,888.63	€12,037,672.91
Fondo de recolección de basura	Ley 7794	Art 83	€24,330,870.60	€17,419,208.13	€41,750,078.73
Fondo de cementerio	Ley 7794	Art 83	€1,660,099.15	€0.00	€1,660,099.15
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Art 83	€73,708,086.24	€33,768,827.35	€107,476,913.59
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€36,622,996.45	€78,355,865.35	€114,978,861.80
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83	€0.00	€32,282,451.39	€32,282,451.39
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto n°34554-H	Todo el decreto	€0.00	€12,787,970.00	€12,787,970.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art 15	€0.00	€1,179,050.00	€1,179,050.00
INDER	Convenio INDER MUNICIPALIDAD		€8,172,044.40	€0.00	€8,172,044.40
Notas de crédito sin registrar	Ley 7455	Art 43 y 44	€13,070,748.80	€0.00	€13,070,748.80
Notas de crédito sin registrar 2023	Ley 7455	Art 43 y 44	€13,929,157.09	€0.00	€13,929,157.09
Fondo Japdeva	Decreto n°29390-MOP	Art 1	€0.00	€2,838,403.99	€2,838,403.99
Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE MOP	P-UA-0145-2020-2020	€27,372,778.23	€79,702,643.61	€107,075,421.84
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976		€13,989.99	€0.00	€13,989.99
CNE	Ley 8488	Art 46	€16,152,946.07	€0.00	€16,152,946.07
TOTAL			€773,055,173.45	€1,001,501,147.59	€1,774,556,321.04

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€379,397,410.95	€117,542,514.41	€496,939,925.36

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. dice: En partidas específicas hay un proyecto para Pocora. Solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González girar instrucciones al departamento correspondiente con en el fin de que se elabore un plan de inversión en la remodelación del Parqucito que está en el terreno de INCOFER, pero para eso se requiere hacer un convenio con INCOFER o una donación de la inversión que se va a realizar en ese parqucito. Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones al departamento correspondiente para que esto se pueda ejecutar lo más pronto posible. **Señoras y señores que estén de acuerdo, sírvanse levantando la mano. De forma unánime definitivamente aprobado.** -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al departamento correspondiente a fin de elaborar un plan de inversión o anteproyecto para la remodelación del Parqucito de Pocora el cual se encuentra en terreno de INCOFER, con el propósito de poder realizar un convenio para la ejecución del proyecto de la remodelación con el fin de presentarlo ante la Comisión de Permisos de Uso, determine si es factible recomendar al Consejo Directivo de INCOFER aprobar el uso del inmueble con los fines solicitados, según lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso, es el Consejo Directivo quien toma la decisión final para resolver la solicitud de la manera que se considere más favorable, tomando en cuenta el criterio dado por dicha comisión, o así bien pueda ser por medio de una donación de la inversión del anteproyecto presentado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

Asimismo, se acuerda: -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle a Sr. Gerardo Fuentes González hacer la solicitud a JADEVA con el fin de poder utilizar los dos millones y algo, anteriormente si no me equivoco y la memoria no me falla era para hacer un proyecto para la oficina de turismo, ver que necesidades se cuentan. Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González presentar a este Concejo Municipal para remitírselo al JADEVA para poder modificar ese dinero y poder utilizarlo. **Señoras y señores que estén de acuerdo, sírvanse levantando la mano. De forma unánime definitivamente aprobado.** -----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de realizar solicitud ante JAPDEVA, para modificar el dinero restante del proyecto para la oficina de turismo, a fin de modificarlo para el Proyecto de la Remodelación del Parqucito de Pocora el cual se encuentra en terreno de INCOFER.

(Debiendo informar de dicha solicitud a este Órgano Colegiado)

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 14. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por la MSc. María de los Ángeles Vengas Aguilar – Directora de la Escuela Manuel María Gutiérrez Guácimo, remite la propuesta de terna para la conformación de un miembro la Junta de Educación Escuela Manuel María Gutiérrez Guácimo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por motivo de renuncia del Sra. Kattia Vanessa Vargas Torres cedula 1-1388-0987 y la Sra. Gloriana del Carmen Álvarez Cubero cedula 2-0685-0597. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Rocío Barrantes Piedra	6-0304-0781
Lorena Vega Diaz	7-0079-0226

Conocido el oficio que suscribe por MSc. María de los Ángeles Vengas Aguilar – Directora de la Escuela Manuel María Gutiérrez Guácimo, solicitando el nombramiento de un miembros faltantes en la Junta de Educación del Centro Educativo al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA-----

ACUERDO N° DOCE. A solicitud de MSc. María de los Ángeles Vengas Aguilar – Directora de la Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, a las siguientes personas:

- Sra. Rocío Barrantes Piedra, cedula N° 6-0304-0781, en sustitución de la Sra. Kattia Vanessa Vargas Torres cedula N° 1-1388-0987, por motivo de renuncia. -----
- Sra. Lorena Vega Diaz, cedula N° 7-0079-0226, en sustitución de la Sra. Gloriana del Carmen Álvarez Cubero cedula N° 2-0685-0597, por motivo de renuncia. -----

(Fecha vencimiento 27-06-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio DAI-022-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite remisión del Plan de Capacitación año 2024 de la Auditoría Interna. -----

En relación con el tema de la capacitación que debe recibir la auditoría interna para actualizar los conocimientos en normativas y competencias, se toma en cuenta las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que establece en su norma lo siguiente: -----



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Pág. 27

107. Educación profesional continua.

01. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.

Asimismo, en el Manual del Sistema de Control de Calidad del proceso de fiscalización de la auditoría interna, en los procedimientos establece que se debe elaborar de forma anual el “*Plan de Capacitación*” para la auditoría interna, el mismo se elabora para el periodo 2024, de lo cual, para su conocimiento, se les proporciona copia del respectivo plan. -----

	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORÍA INTERNA MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PLAN DE CAPACITACION AÑO 2024				CÓDIGO: MSCC	
					VERSIÓN: 1.0	
					RIGE A PARTIR: 02/12/2017	
NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DEL CURSO	DURACIÓN DEL CURSO/HORAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
Tema ambiental en las municipalidades	Adquirir conocimientos sobre el tema ambiental en las municipalidades.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento	Obtener conocimiento sobre la nueva Ley Marco de Empleo Público.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Elaboración y Formulación de Matrices de Riesgos	Brindar a las funcionarias de auditoría conocimientos sobre cómo elaborar las matrices de riesgos.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)	Fortalecer los conocimientos sobre el SEVRI aplicado en la auditoría interna.	16	2	120.000,00	240.000,00	
Etica	Generar una conciencia por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la necesidad de observar el marco institucional en materia ética.	8	2	100.000,00	200.000,00	
Auditoría de la Seguridad de la Información	Obtener nuevos conocimientos sobre la auditoría en el tema de seguridad de la información	16	2	120.000,00	240.000,00	
Indicadores en la planificación	Fortalecer los conocimientos sobre los indicadores para mejorar la planificación de la auditoría interna.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Indicadores de fraude y corrupción	Obtener nuevos conocimientos para la aplicación en los estudios de auditoría.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información.	Obtener nuevos conocimientos para la aplicación en los estudios de auditoría.	16	2	100.000,00	200.000,00	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Auditoría asistida por computadora y otras técnicas de análisis de datos.	Obtener nuevos conocimientos para la aplicación en los estudios de auditoría.	16	2	100.000,00	200.000,00
El Manual de Auditoría Interna (MARPA) y su importancia en la labor del auditoría.	Que los funcionarios de auditoría adquieran un mayor conocimiento para que sea aplicado en la ejecución de los estudios de auditoría.	16	2	100.000,00	200.000,00
Presupuesto Plurianual	Conocer y comprender lo relacionado con el requerimiento de elaborar un presupuesto plurianual.	8	2	100.000,00	100.000,00
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	Conocer y comprender las nuevas regulaciones relacionadas con fraccionamiento y urbanismo.	8	2	100.000,00	200.000,00
Técnicas de muestreo	Adquirir nuevos conocimientos para la aplicación del muestreo en los proyectos de auditoría.	16	2	110.000,00	220.000,00
Gestión de Riesgos	Obtener un mayor conocimiento sobre los riesgos para mejorar el análisis de identificación, evaluación y administración de riesgos y así contribuir con el control interno en la institución.	32	2	110.000,00	220.000,00
Auditoría Especial	Proporcionar un mayor conocimiento a las funcionarias de auditorías sobre el desarrollo de las diferentes etapas que conlleva una auditoría según su tipo.	72	2	160.000,00	320.000,00
Plan de auditoría	Brindar a las funcionarias de auditoría mayores conocimientos para la elaboración, ejecución y evaluación del plan de auditoría.	16	2	110.000,00	220.000,00
Presupuestación en el sector público	Reforzar el conocimiento sobre las etapas de presupuestación.	32	2	160.000,00	320.000,00
Normativa aplicable a las auditorías	Fortalecer los conocimientos en relación a la normativa que rige a las auditorías internas.	32	2	130.000,00	260.000,00
Análisis causa y raíz aplicado a la auditoría interna	Fortalecer el conocimiento sobre la detección de la causa raíz en los hallazgos de auditoría.	6	2	120.000,00	240.000,00
El uso de infografía	Mejorar la presentación de los estudios de auditoría.	8	2	100.000,00	200.000,00
Redacción de recomendaciones	Mejorar la formulación de las recomendaciones giradas en los estudios de auditoría.	6	2	85.000,00	170.000,00
Elaboración de mapas de riesgo	Adquirir nuevos conocimientos en el tema de gestión de riesgos.	8	2	100.000,00	200.000,00
Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos	Adquirir conocimientos en técnicas para análisis de datos por computadora que facilite y agilice el trabajo de la auditoría.	16	2	150.000,00	300.000,00
Valor agregado en la auditoría interna	Adquirir nuevos conocimientos para asegurar que la auditoría sea útil para la organización.	8	2	150.000,00	300.000,00
Elaboración de papeles de trabajo	Ayudar al auditor a garantizar en forma adecuada que una auditoría se hizo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.	8	2	150.000,00	300.000,00

Nota: Los costos que se indican por cada curso es una estimación de acuerdo a ofertas de capacitación que llegan por correo a esta Auditoría Interna.

Elaborado por: Mariana Ch.O Se actualiza el del 2023
26/1/2024

Revisado por: Marleni M.P
13/2/2024

Conocido el plan de capacitación año 2024 de la Auditoría Interna, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



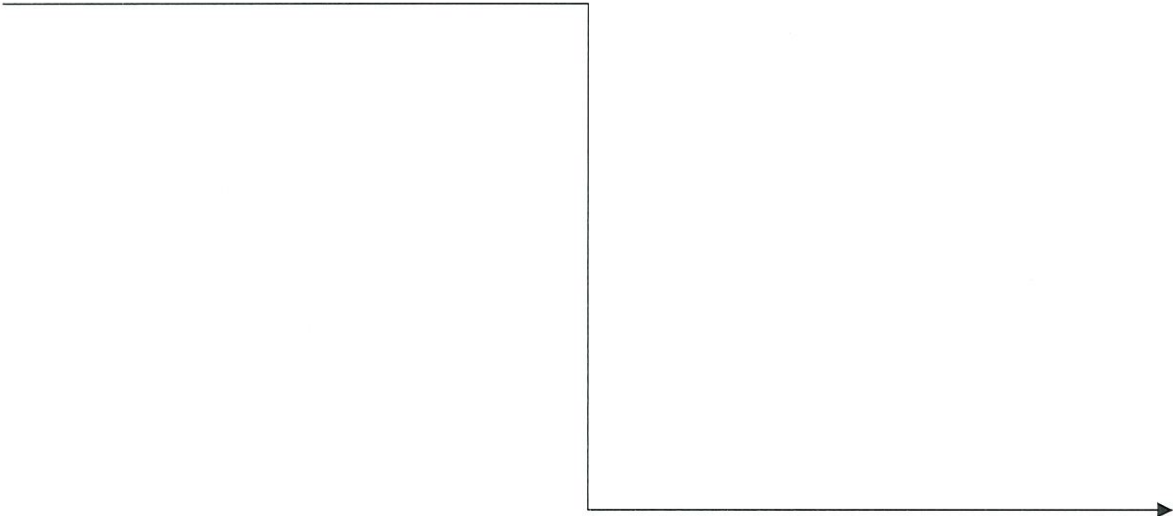
Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

ACUERDO N° TRECE. Conocido el oficio DAI-022-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal que este Órgano Colegiado aprueba el Plan de Capacitación año 2024 de la Auditoría Interna. -----

	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORÍA INTERNA MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PLAN DE CAPACITACION AÑO 2024				CÓDIGO: MSCC	
					VERSIÓN: 1.0	
					RIGE A PARTIR: 02/12/2017	
NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DEL CURSO	DURACIÓN DEL CURSO/HORAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
Tema ambiental en las municipalidades	Adquirir conocimientos sobre el tema ambiental en las municipalidades.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento	Obtener conocimiento sobre la nueva Ley Marco de Empleo Público.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Elaboración y Formulación de Matrices de Riesgos	Brindar a las funcionarias de auditoria conocimientos sobre cómo elaborar las matrices de riesgos.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Sistema Especifico de Valoración de Riesgos (SEVRI)	Fortalecer los conocimientos sobre el SEVRI aplicado en la auditoria interna.	16	2	120.000,00	240.000,00	
Etica	Generar una conciencia por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la necesidad de observar el marco institucional en materia ética.	8	2	100.000,00	200.000,00	
Auditoría de la Seguridad de la Información	Obtener nuevos conocimientos sobre la auditoria en el tema de seguridad de la información	16	2	120.000,00	240.000,00	
Indicadores en la planificación	Fortalecer los conocimientos sobre los indicadores para mejorar la planificación de la auditoria interna.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Indicadores de fraude y corrupción	Obtener nuevos conocimientos para la aplicación en los estudios de auditoria.	16	2	100.000,00	200.000,00	
Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información.	Obtener nuevos conocimientos para la aplicación en los estudios de auditoria.	16	2	100.000,00	200.000,00	





Municipalidad de Guácimo



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Auditoría asistida por computadora y otras técnicas de análisis de datos.	Obtener nuevos conocimientos para la aplicación en los estudios de auditoría.	16	2	100.000,00	200.000,00
El Manual de Auditoría Interna (MARPAI) y su importancia en la labor del auditoría.	Que los funcionarios de auditoría adquieran un mayor conocimiento para que sea aplicado en la ejecución de los estudios de auditoría.	16	2	100.000,00	200.000,00
Presupuesto Plurianual	Conocer y comprender lo relacionado con el requerimiento de elaborar un presupuesto plurianual.	8	2	100.000,00	100.000,00
Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	Conocer y comprender las nuevas regulaciones relacionadas con fraccionamiento y urbanismo.	8	2	100.000,00	200.000,00
Técnicas de muestreo	Adquirir nuevos conocimientos para la aplicación del muestreo en los proyectos de auditoría.	16	2	110.000,00	220.000,00
Gestión de Riesgos	Obtener un mayor conocimiento sobre los riesgos para mejorar el análisis de identificación, evaluación y administración de riesgos y así contribuir con el control interno en la institución.	32	2	110.000,00	220.000,00
Auditoría Especial	Proporcionar un mayor conocimiento a las funcionarias de auditorías sobre el desarrollo de las diferentes etapas que conlleva una auditoría según su tipo.	72	2	160.000,00	320.000,00
Plan de auditoría	Brindar a las funcionarias de auditoría mayores conocimientos para la elaboración, ejecución y evaluación del plan de auditoría.	16	2	110.000,00	220.000,00
Presupuestación en el sector público	Reforzar el conocimiento sobre las etapas de presupuestación.	32	2	160.000,00	320.000,00
Normativa aplicable a las auditorías	Fortalecer los conocimientos en relación a la normativa que rige a las auditorías internas.	32	2	130.000,00	260.000,00
Análisis causa y raíz aplicado a la auditoría interna	Fortalecer el conocimiento sobre la detección de la causa raíz en los hallazgos de auditoría.	6	2	120.000,00	240.000,00
El uso de infografía	Mejorar la presentación de los estudios de auditoría.	8	2	100.000,00	200.000,00
Redacción de recomendaciones	Mejorar la formulación de las recomendaciones giradas en los estudios de auditoría.	6	2	85.000,00	170.000,00
Elaboración de mapas de riesgo	Adquirir nuevos conocimientos en el tema de gestión de riesgos.	8	2	100.000,00	200.000,00
Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos	Adquirir conocimientos en técnicas para análisis de datos por computadora que facilite y agilice el trabajo de la auditoría.	16	2	150.000,00	300.000,00
Valor agregado en la auditoría interna	Adquirir nuevos conocimientos para asegurar que la auditoría sea útil para la organización.	8	2	150.000,00	300.000,00
Elaboración de papeles de trabajo	Ayudar al auditor a garantizar en forma adecuada que una auditoría se hizo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.	8	2	150.000,00	300.000,00

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio DAI-023-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez- Auditora Municipal, remite Servicio de Advertencia en relación con el Sistema de Control Interno Institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 31
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

En cuanto a las competencias de la auditoría interna, la Ley General de Control Interno No. 8292, establece: -----

“**Artículo 22.-Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:
(...) ”

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes. -----

(...)

El Sistema de Control Interno es esencial para el logro de los objetivos y metas institucionales, por lo cual es importante la participación de la administración activa, quienes cumplen un rol primordial para la aplicación y mejora continua del control interno.

El Sistema de Control Interno está conformado por cinco componentes que son: -----

- Ambiente de control-----
- Valoración de riesgos-----
- Actividades de control-----
- Sistemas de información-----
- Seguimiento. -----

Es relevante el promover acciones para que la institución cuente con un Sistema de Control Interno consolidado, que contribuya a garantizar la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones, la generación de información confiable y oportuna y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, a como lo señala la Ley General de Control Interno. -----

Por otra parte, la autoevaluación de control interno que debe realizarse al menos una vez al año y que a la fecha no se está realizando, en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del Sistema de Control Interno, que permita la retroalimentación y mediante su plan de acción se establece las mejoras para subsanar las debilidades y fortalecer el Sistema de Control Interno. -----

Cabe mencionar que la Auditoría Interna en relación con el tema, en años anteriores ha emitido los siguientes servicios: -----

- Oficio DAI-038-2011 de fecha 05 de mayo 2011, dirigido al Concejo Municipal y Alcaldía sobre “*Servicio de advertencia sobre la implantación del Sistema Específico de valoración de Riesgos Institucional y de realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno*”. -----
- Oficio DAI-077-2016 de fecha 17 de noviembre 2016, dirigido al Alcalde Municipal sobre “*Servicio advertencia sobre la obligación de la Administración de realizar el SEVRI y el Seguimiento del Sistema de Control Interno*”. -----
- Oficio DAI-056-2017 de fecha 08 de setiembre 2017, dirigido al Alcalde Municipal, sobre “*Reiteración para que la administración realice las Valoraciones del Riesgo (SERVI) y la Autoevaluación del Sistema de Control Interno*”. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 32
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Respecto al Sistema de Control Interno, La Ley General de Control Interno establece:

Artículo 7.- Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno-----

Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley. -----

Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno-----

Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. -----

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno-----

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: -----

- (..)
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley. -----
- (...)

También, se debe considerar las Normas Generales de Control Interno, que señala: -----

6.3 Actividades de seguimiento del SCI-----

Las actividades de seguimiento del SCI, deben incluir: -----

(...)

- b) Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del SCI. -----

6.3.1 Seguimiento continuo del SCI-----

Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes. -----

6.3.2 Autoevaluación periódica del SCI -----

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer la realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos. Las estrategias y los mecanismos para la autoevaluación periódica, deben estar definidos como parte de las orientaciones a que se refiere la norma 6.2. En todo caso, se debe procurar que sea ejecutada sistemáticamente y que sus resultados se comuniquen a las instancias idóneas para la correspondiente toma de acciones y seguimiento de implementación. -----

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure. -----

El hecho de que la administración no tome acciones pertinentes en el tema Control Interno puede generar riesgos para la institución, algunos de ellos son: -----

- Que no se dé un efectivo y eficaz uso de los recursos públicos. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 33
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

- No prevenir o minimizar la ocurrencia de acciones de corrupción. -----
- Afectación de la transparencia en los procesos. -----

El presente documento se emite a fin de que sea considerado y tomen las acciones correspondientes en torno a lo expuesto, por lo que se agradece informar a esta auditoría en el plazo de **10 días hábiles** lo resuelto. Sin perjuicio del seguimiento que esta Unidad pueda dar sobre el tema. -----

Conocido el oficio DAI-023-2024, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal referente a servicio de advertencia, **al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DAI-023-2024, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez- Auditora Municipal que refiere a Servicio de Advertencia en relación con el Sistema de Control Interno Institucional, para que lo remita a los departamentos correspondientes a fin de que sea considerado y tomen las acciones correspondientes en torno a lo expuesto, por lo que deben de informar a la Auditoría en el plazo de 10 días hábiles lo resuelto.
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio OGTM-01-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por el Bach. Allan Cerdas Monge – Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo, remite lo siguiente: Nuestro mayor interés es capacitar al sector productivo de nuestro cantón Guácimo para este año 2024 se nos aprobaron los siguientes cursos por parte de la sede Polivalente de INA en Guácimo: -----

SERVICIO	INICIO	FINAL	L	M	M	J	V	HORA_INI	HORA_FIN	HORARIO
MERCADEO PARA EMPRESAS TURÍSTICAS	23/1/2024	13/2/2024	0	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	U 15:00 PM A 20:00 PM
CAUIDAD EN LA LIMPIEZA DE HABITACIONES PARA PEQUEÑA EMPRESA	15/2/2024	13/3/2024	0	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	U 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	U 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	U 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	U 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	U 15:00 PM A 20:00 PM
CALIDAD EN LOS SERVICIOS TURISTICOS	1/10/2024	9/10/2024	0	1	1	1	0	8:00 a. m.	15:00 pm	K M J 08:00 AM A 15:00 PM
IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	15/10/2024	23/10/2024	0	1	1	1	0	8:00 a. m.	15:00 pm	K M J 08:00 AM A 15:00 PM

Por lo que solicitamos que este Concejo Municipal se le envié un acuerdo a la directora del Instituto Nacional de Aprendizaje de sede Guácimo, Sra. Isabel Redondo Moya y al administrador de usuarios Sr. Marvin Rodríguez Peralta a mantener los cursos que no ha brindado a los empresarios del cantón de Guácimo y de que de esta manera no lo eliminen los cursos ya brindados al Cantón de Guácimo y también solicitamos que los profesionales en los temas de los cursos sean personas calificadas para brindar estos cursos. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Conocido el oficio del Gestor Turístico solicitando colaboración para solicitar al INA mantener cursos en el cantón, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° QUINCE. Conocido el oficio OGTM-01-2024, suscrito por el Bach. Allan Cerdas Monge – Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo y considerando la creación de la **Ley N°. 10.169 “Declara De Interés Público El Desarrollo Turístico Del Cantón De Guácimo**, indicando en su Artículo N° 01 lo siguiente: “Declaración de interés público: Se declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo de la provincia de Limón; para lo cual, el Estado deberá promover el desarrollo de infraestructura e inversiones en turismo en el cantón, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del cantón, esto por medio de sus entes públicos, tanto centralizados y descentralizados, incluyendo las empresas públicas a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos.”, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle muy respetuosamente a la Sra. Isabel Redondo Moya – Directora del Instituto Nacional de Aprendizaje de Sede Guácimo y al Sr. Marvin Rodríguez Peralta - Administrador de usuarios, interponer sus buenos oficios a fin de mantener los cursos que no ha brindado a los empresarios del cantón de Guácimo siendo de gran importancia y de que de esta manera no lo eliminen los cursos ya brindados al Cantón de Guácimo, a su vez se solicita que los profesionales en los temas de los cursos sean personas calificadas para brindar dichos cursos. Los cursos se detallan a continuación: -----

SERVICIO	INICIO	FINAL	L	M	M	J	V	HORA_INI	HORA_FIN	HORARIO
MERCADERO PARA EMPRESAS TURÍSTICAS	23/1/2024	13/2/2024	0	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	LJ 15:00 PM A 20:00 PM
CALIDAD EN LA LIMPIEZA DE HABITACIONES PARA PEQUEÑA EMPRESA	15/2/2024	13/3/2024	0	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	LJ 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	LJ 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	LJ 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	LJ 15:00 PM A 20:00 PM
CAMARERA/O DE HOTEL	12/3/2024	26/6/2024	1	1	1	1	0	15:00 pm	20:00 pm	LJ 15:00 PM A 20:00 PM
CALIDAD EN LOS SERVICIOS TURISTICOS	1/10/2024	9/10/2024	0	1	1	1	0	8:00 a. m.	15:00 pm	K M J 08:00 AM A 15:00 PM
IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	15/10/2024	23/10/2024	0	1	1	1	0	8:00 a. m.	15:00 pm	K M J 08:00 AM A 15:00 PM

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 18. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Brenes Valerín – Vecino de la Comunidad de San Luis, remite solicitud de corrección de numero de plano en cual erróneamente se indicó el L-7192322 así por anotar adicionalmente un 2 en el oficio que se había proporcionado a la Municipalidad para realizar el estudio. Se aclara que el número de plano correcto es el L-719322 de acuerdo en el registro. Las colindancias de actuales del terreno se indican; al sur con Calle Publica; Norte con la Señora Quijanio Vallejo Eugenia; al Oeste con Quijanio Vallejo Eugenia y al Este con Flores de Guanacaste S.A. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Conocido la solicitud de corrección de acuerdo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobar la corrección de acuerdo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECISIES. De conformidad a la solicitud del Sr. Gerardo Brenes Valerín – Vecino de la Comunidad de San Luis, solicitando corrección del Acuerdo N.º Ocho de Sesión Ordinaria N.º 44-2021 celebrada el 02 de noviembre de 2021, debido a que en el número de plano se colocó de forma errónea anotando un numero de más, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el Acuerdo N.º Ocho de Sesión Ordinaria N.º 44-2021, para que lea correctamente Plano N.º L-719322-2001, siendo las colindancias correctas del plano colindando al sur con Calle Publica; Norte con la Señora Quijanio Vallejo Eugenia; al Oeste con Quijanio Vallejo Eugenia y al Este con Flores de Guanacaste S.A. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 19. Se dio lectura al oficio INCOFER-PE-OF-0062-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-02-2024, firmado por el Sr. Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo INCOFER, remite En seguimiento al oficio SMG-1411-2023 con fecha 24 de noviembre de 2023 suscrito por la señora Abigail Ruiz Lépez, Secretaria del Concejo Municipal a.i referente al traslado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 77-2023, celebrada el 21 de Octubre de 2023, atento y respetuosamente, me permito indicarle lo siguiente: -----

Este Instituto como propietario de los derechos de vía del ferrocarril, le corresponde tutelar y custodiar estos terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 7001 y la Ley N.º 9366; siendo que el derecho de trocha ferroviaria es una zona de jurisdicción especial otorgada por ley para el funcionamiento de los ferrocarriles nacionales, según lo dispuesto en el numeral 42 de la Ley N.º 7001 y es un bien del Estado demanial, protegido por el artículo 121 inciso 14) de la Constitución política, así como de sendos pronunciamientos de la Sala Constitucional, donde se desprende que dichos bienes son inembargables, imprescriptibles, inalienables, fuera del comercio de los hombres y de la acción administrativa. -----

Los derechos de vía férrea, siendo predios de importancia para la circulación de transportes que se destaca en la materia ferroviaria, como regulación en vigencia, se encuentran normados mediante el Decreto Ejecutivo N.º 22483-MOPT sobre las dimensiones de los derechos de vía en los ferrocarriles nacionales, de fecha 1º de setiembre de 1993 publicado en La Gaceta número 174 con fecha 1 de setiembre de 1993. Este Decreto Ejecutivo se compone de distintas secciones de derechos de vía férrea, en los sectores Pacífico, Atlántico y Zona Sur del país. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

El INCOFER se preocupa por tutelar los bienes de la mejor forma posible y se apega a la normativa legal correspondiente para otorgar permisos de uso, a quienes cuenten con los requisitos pertinentes y están interesado en contribuir al logro de objetivos y fines comunes, mediante la cooperación, trabajo y esfuerzo, considerando que existe una necesidad impostergable de contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes y visitantes del cantón. Sobre lo indicado en el oficio SIOP-1203-2023 suscrito por el señor Randy Miranda Soto, Asistente de Procesos y el señor Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP a.i. en el que se indica que, solo existe un proyecto que se considera se realizará dentro de lo que es el derecho de trocha del ferrocarril propiedad del INCOFER, específicamente que se requiere realizar un paso transversal y una proyección de tubería longitudinal, así como un cabezal con delantal a construir a las orillas del Río Dos Novillos, obras que forman parte del trazado del sistema de alcantarillado pluvial que es requerido realizar para la evacuación de las aguas pluviales, mismas que en la actualidad generan importantes problemas de inundaciones en el sector de Pocora. -----

Por la seguridad en la operación ferroviaria y la ejecución de los proyectos que se encuentra en etapa de planificación, es necesario que todas las obras a realizarse en el derecho de vía del ferrocarril se realicen con la debida autorización o permiso de uso del Instituto Costarricense de Ferrocarriles y guardando siempre las debidas precauciones de seguridad, especificaciones y condiciones técnicas; que establezca la Gerencia de Operaciones del INCOFER. -----

En virtud de lo anterior, es necesario que la Municipalidad como interesada del proyecto coordine con la Gerencia de Operaciones del INCOFER y demás instituciones que corresponda, una inspección en el sitio para efectos de realizar una valoración integral de las obras que se encuentran en el derecho de vía del INCOFER, así como del proyecto de interés de su representada a fin de que se valore la posibilidad de otorgar los permisos respectivos y se establezcan las condiciones que deberían de cumplirse. -----

Conocido el oficio INCOFER-PE-OF-0062-2024, suscrito por el Sr. Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo INCOFER, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al alcalde municipal con el fin de que presenten ambos proyectos porque en Pocora se requiere un alcantarillado y se ocupa autorización de INCOFEER para hacer eso pero necesitan un anteproyecto entonces trasladar y también acuerdo anterior para poder hacer el diseño y todo lo anterior para ese lugar, cualquier consulta me la pueden hacer a mí, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio INCOFER-



Municipalidad de Guácimo



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

PE-OF-0062-2024, suscrito por el Sr. Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo INCOFER, para su análisis y con el fin de solicitarle al departamento correspondiente realizar un proyecto para el alcantarillado en el Distrito de Pocora que se encuentra en terreno del INCOFER, a fin de que se valore la posibilidad de otorgar los permisos respectivos y se establezcan las condiciones que deberían de cumplirse para coordinar con la Gerencia de Operaciones del INCOFER y demás instituciones que corresponda-----
(Cualquier consulta sobre proyectos en terrenos del INCOFER comunicarse con el Reg. José L. Orozco Peraza) -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-02-2024, firmado por el Sr. Wargner Campos Arce – Representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal Persona Joven, remite la entrega de la documentación para nombramiento por sustitución del integrante por organizaciones Juvenil en representación del Comité Cantonal Persona Joven Guácimo ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según la convocatoria de participación y la asamblea Celebrada el día 4 de febrero 2024 y quien se postuló cumple con los requisitos solicitado para justificar una participación proactiva y además queda por aclamación siendo el único postulante: -----
Thaniushua Mena Castro -----
Cedula: 1-2098-0981-----
Edad:15 años -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la joven Thaniushua Mena Castro Cédula 1-2098-0981, como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo- representando al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por el Sr. Leance Ramirez mora, india que que el Barrio Imas realizó una reunión el pasado miércoles 07 de febrero del presente año para la conformación del Comité Pro mejoras de Barrio Imas, por lo que dentro de las personas asistentes quedó conformada de la siguiente manera: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Austin James Graham	1-0578-0081	Presidente
Luis reinaldo Zamora Azofeifa	4-0102-094	Vicepresidente
Leance Ramírez Mora	7-0175-0213	Secretario
Manuel Navarro Loaiza	7-0970-0185	Tesorero
Priscilla Pérez Fernández	1-1302-0613	Vocal 1
Thais Centeno López	7-0236-0151	Vocal 2
Esteban Díaz Calvo	7-0299-0647	Fiscal

Por lo que se solicita el acuerdo de nombramiento y nos brinden una fecha para su debida juramentación de dicho comité. -----

Conocido la solicitud de nombramiento y juramentación del Comité Pro mejoras de Barrio Imas, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobar el nombramiento y que se juramenten, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar el nombramiento del Comité Pro Mejoras Barrio Imas integrado por:

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Austin James Graham	1-0578-0081	Presidente
Luis reinaldo Zamora Azofeifa	4-0102-094	Vicepresidente
Leance Ramírez Mora	7-0175-0213	Secretario
Manuel Navarro Loaiza	7-0970-0185	Tesorero
Priscilla Pérez Fernández	1-1302-0613	Vocal 1
Thais Centeno López	7-0236-0151	Vocal 2
Esteban Díaz Calvo	7-0299-0647	Fiscal

Asimismo, se les invita a presentarse a la sesión ordinaria siguiente del martes 20 de febrero de 2024, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, enviado por la Sra. Virginia Reyes Gatjens – Economista Ambiental, en la cual solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González tener un espacio el 19 de febrero en la Municipalidad para conversar con líderes de la comunidad, alcalde y miembros del Concejo



Municipalidad de Guácimo



Pág. 39
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Municipal sobre este tema. Habiéndose confirmado la reunión por parte del Alcalde Municipal ara el 19 de febrero a las 2:00 pm y se copia para conocimiento de los regidores. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al alcalde municipal y a los miembros del concejo que estén de acuerdo en asistir, confirmando la asistencia la Reg. Magda y Nitzy Vega y Sind. Flor Chavarría, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Virginia Reyes Gatjens – Economista Ambiental, que las Reg. Magda Orocú Jiménez, Reg. Nitzy Vega Chaves y Sind. Flor Chavarría Arguedas asistirán a las reunión a realizarse el lunes 19 de febrero de 2024 a las 2:00 pm en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura al oficio JEEB-001-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-02-2024, firmado por la Sra. María del Milagro Laurent Guzmán – Secretaria de la Junta de Educación y la MSc. Viviana Solorzano Mora – Directora de la Escuela del Bosque, indica que la escuela cuenta con dos aulas de aproximadamente 45 metros cuadrados cada una, comparten un pasillo de aproximadamente 16 metros cuadrados, mismos tienen solo una chorrea de contra piso brocho en cemento, no cuentan con piso de ningún tipo por lo que su limpieza no es la adecuada, ya que a la hora de barrer levanta mucho polvo y no se puede limpiar y desinfectar según lo requerido por el Ministerio de Salud para evitar enfermedades, ya que entre la porosidad del cemento alberga polvo, gérmenes y bacterias. Cuando se derrama en el piso algún tipo de sustancia o material sólido, o cuando en las noches entran algunos animales como sapos o gatos que defecan dentro de ella, por las mañanas su limpieza es engorrosa y hasta casi imposible a no ser que se lave, Esta situación pone en riesgo la salud de nuestros estudiantes ya que muchos padecen de alergias y enfermedades como asma. Por lo que solicita sea tomado en cuenta para el donativo de las siguientes materiales para poder colocar un piso cerámico a las aulas y al pasillo, así como una malla que evite que los ladrones entren, los materiales son los siguientes: -----

- 90 metros cuadrados de cerámica brillante -----
- 18 metros cuadrados de cerámica antideslizantes -----
- 30 sacos de bondex de 25 kilos -----
- 20 bolsas de fragua 2 kilos -----
- 3 bolsas de espaciadoras de 5mm de 100 unidades -----
- 6 rollos de maya electrosoldada -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024

DE FECHA: 13-02-2024.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. María del Milagro Laurent Guzmán – Secretaria de la Junta de Educación y la MSc. Viviana Solorzano Mora – Directora de la Escuela del Bosque, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ver de qué forma se puede colaborarle, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio JEEB-001-2024 suscrito por la Sra. María del Milagro Laurent Guzmán – Secretaria de la Junta de Educación y la MSc. Viviana Solorzano Mora – Directora de la Escuela del Bosque, a fin de que sea analizada la posibilidad de colaborarle con la solicitud debido a que la escuela cuenta con dos aulas de aproximadamente 45 metros cuadrados cada una, comparten un pasillo de aproximadamente 16 metros cuadrados, mismos tienen solo una chorrea de contra piso brocho en cemento, no cuentan con piso de ningún tipo por lo que su limpieza no es la adecuada, ya que a la hora de barrer levanta mucho polvo y no se puede limpiar y desinfectar según lo requerido por el Ministerio de Salud para evitar enfermedades, los materiales que necesitan son los siguientes: -----

- 90 metros cuadrados de cerámica brillante -----
- 18 metros cuadrados de cerámica antideslizantes -----
- 30 sacos de bondex de 25 kilos -----
- 20 bolsas de fragua 2 kilos -----
- 3 bolsas de espaciadoras de 5mm de 100 unidades -----
- 6 rollos de maya electrosoldada -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 24. Se dio lectura al oficio JALD-002-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-02-2024, firmado por la Sra. Tatiana Godoy Leal – Presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Académico Duacari y el Sr. Luis Valladares Espinoza – Secretario de la Junta Administrativa del Colegio Académico Duacari, respuesta al Acuerdo N° 23 de Acta de Sesión Ordinaria N° 08-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, indicando que la junta de educación agradece la valiosa colaboración por la donación de un Monotractor para el mantenimiento de las zonas verdes (chapeas) en el Liceo Duacari, sin embargo, consideran que este equipo no será adecuado para el uso ya que las áreas verdes es muy irregular y los equipos de esta categoría suelen dañarse muy rápido en estos terrenos por lo que solicitan al Concejo Municipal no proceder con la donación. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: anteriormente el Sr. Nelson Lobo había presentado una moción para que se le donara a la asociación del Limbo de Duacarí los que estén de acuerdo en donarle ese tractor que no lo está utilizando el liceo que no lo están aceptando. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado por mayoría calificada, el Reg. Nelson Lobo se abstiene a votar porque es el presidente de la asociación, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocida el oficio JALD-002-2024 suscrito por Sra. Tatiana Godoy Leal – Presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Académico Duacari y el Sr. Luis Valladares Espinoza – Secretario de la Junta Administrativa del Colegio Académico Duacarí, en respuesta al Acuerdo N° 23 de Acta de Sesión Ordinaria N° 08-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, en el cual indican que agradecen la colaboración por la donación del chapulín corta césped pero consideran que este equipo no será adecuado para el uso ya que las áreas verdes es muy irregular y los equipos de esta categoría suelen dañarse muy rápido en estos terrenos por lo que solicitan no proceder con la donación, por lo tanto, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobación que se done mediante un convenio el chapulín podador de césped que le correspondía al Liceo de Duacarí a la **Asociación de Desarrollo del Limbo, Duacarí, Guácimo.** -----
(Transcribese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para lo que corresponda) -----
APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 25. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-02-2024, firmado por la Sra. María Isabel Vargas Jiménez – Comedor Rescatando niños para Cristo y la Sra. Carmen Sánchez Sánchez - Comedor Rescatando niños para Cristo, remite solicitud de donación de mesas, sillas, pizarra y una mesita o escritorio para la maestra. Para el beneficio del comedor, rescatando niños para Cristo que está ubicado en la Selva, 450 note de la cancha de basquet, casa color blanco con verjas rojas.

Conocido el oficio suscrito por el Comedor Rescatando niños para Cristo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ver de qué forma se puede colaborar, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio suscrito por la Sra. María Isabel Vargas Jiménez – Comedor Rescatando niños para Cristo y la Sra. Carmen Sánchez Sánchez –



Municipalidad de Guácimo



Pág. 42
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 09-2024 DE FECHA: 13-02-2024.

Comedor Rescatando niños para Cristo, a fin de que sea analizada la posibilidad de colaborarle con la solicitud de donación de mesas, sillas, pizarra y una mesita o escritorio para la maestra, esto para el beneficio del comedor, rescatando niños para Cristo que está ubicado en la Selva, 450 note de la cancha de basquet, casa color blanco con verjas rojas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos. -----



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.



Reg. Leonardo Carrillo Sánchez
Voto disidente Acuerdo N° 04, 05, 06



Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Voto disidente Acuerdo N° 22

